

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO-Nº **1212**

QUILLOTA, 04 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02020 / VISTOS:

1. Ord Nº76 de fecha 14 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de ALEJANDRA GONZÁLEZ VALLEJO, RUT. [REDACTED], a contar del 01 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como ENFERMERA, con cargo al Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 18 de fecha 02 de Enero de 2019;
4. Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

DE

R.U.T.

ESTAMENTO

CATEGORIA

CALIDAD

JORNADA

A CONTAR DE

ESTABLECIMIENTO

NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:

: ALEJANDRA GONZÁLEZ VALLEJO

: [REDACTED]

: ENFERMERA

: B

: CONTRATA

: 44 horas

: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

: 14

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, año 2019.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto

con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.

3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE